# 1 \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

1. **Resolución N° 000204-DPJ-2021-VH**
2. San José, a las diez horas y veinte minutos del catorce de abril de dos mil veintiuno.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso h) y 27 de la Ley de Contratación Administrativa
4. así como el artículo Nº 86 y 144, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la autorización
5. para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento de Proveeduría,
6. en la sesión Nº 23-05, con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la Contratación Directa
7. **Nº 2021CD-000175-PROVCM (Requisición N° 001952-SR-2021)**, denominada: “Repuestos para stock de la
8. Unidad de Taller Mecánico del OIJ”, según criterio técnico vertido por el Sr. David León Rodríguez, de la
9. Sección de Transportes del OIJ, y con visto bueno del Lic. William Barrantes Ramírez de la Administración del
10. OIJ, remitido mediante correo electrónico de fecha 07 de abril de 2021, se concluye:

# Análisis y Valoración:

1. En la presente contratación se tiene como primer resultado de la promoción de este procedimiento, la
2. participación de un oferente: Oferta N°1 Purdy Motor S.A., cédula jurídica 3-101-005744.
3. De acuerdo al criterio técnico vertido por el Sr. David León Rodríguez, se procede seguidamente a la
4. exposición, análisis y valoración de las circunstancias concurrentes en el presente procedimiento de
5. contratación así como tomando en consideración que estamos ante la presencia de un único oferente, por lo
6. cual cabe la posibilidad de solicitarle que aporte cualquier dato o documento omitido para valorar su
7. propuesta, y si es del caso, se ajuste a los requerimientos cartelarios, de conformidad con los principios de
8. eficiencia y eficacia, que busca que todo procedimiento debe tender a la selección de la oferta más
9. conveniente para el interés público e institucional, a partir de un correcto uso de los recursos públicos. La
10. contratación administrativa estará orientada al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad, en
11. procura de una sana administración, contenidos en el artículo 2 del Reglamento de la Ley de Contratación
12. Administrativa.

# Oferta N° 1 Purdy Motor S.A.

1. De previo al análisis de la oferta, es importante señalar que este Departamento de Proveeduría verificó el
2. cumplimiento del pago de las obligaciones de Seguridad Social y Tributarias, a través de las direcciones web
3. autorizadas por la Caja Costarricense del Seguro Social y Ministerio de Hacienda, conforme las consultas
4. visibles en el expediente electrónico, se tiene que al 06 de abril del 2021 el oferente se encontraba “al día”
5. con Fodesaf, la CCSS, y con la situación tributaria ante el Ministerio de Hacienda, por lo que el oferente cumple
6. con lo establecido con el art. 74 bis de la Ley Orgánica de la CCSS, con el art. 22 de la Ley 5602 y art. 65 del
7. Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa al estar al día con los impuestos nacionales.
8. Una vez valorado el cumplimiento del pago de los impuestos nacionales, se procede seguidamente a la
9. exposición, análisis y valoración de las circunstancias concurrentes en el presente procedimiento de
10. contratación:
11. En fecha 06 de abril, se cursó prevención al oferente a fin de que aportara la carta de distribuidor exclusivo,
12. según cláusula 3.5 del pliego de condiciones, debidamente firmada. La prevención fue atendida en tiempo y
13. forma y el documento consta en el expediente electrónico.
14. Según el análisis realizado, el ente técnico señaló que el oferente cumple con los requisitos de admisibilidad
15. y las especificaciones técnicas.
16. Por otra parte, respecto al precio el ente técnico definió un parámetro de +/-25% respecto al precio promedio
17. del estudio de mercado realizado previo a la contratación para determinar la razonabilidad del precio, se tiene
18. el siguiente estudio:

|  |
| --- |
| **Estudio de razonabilidad del precio** |
| **Línea** | **Precio Promedio** | **Precio ofrecido** | **Rango del +/-25%** | **Criterio** |
| **1** | ¢213.588,93 | ¢170.871,22 | ¢266.986,16/¢160.191,70 | Razonable |
| **2** | ¢33.588,12 | ¢26.870,40 | ¢41.985,15/¢25.191,09 | Razonable |
| **3** | ¢60.510,14 | ¢48.840,81 | ¢75.637,68/¢45.382,61 | Razonable |

1. Como se puede observar en el cuadro anterior, se tiene que el precio ofrecido para todas las líneas se
2. encuentra dentro del rango +/-25%, por lo que el ente técnico consideró que el precio es razonable.
3. En conclusión, la única oferta presentada a concurso cumple con los requisitos de admisibilidad, las
4. especificaciones técnicas y el precio se considera razonable, por lo que la oferta es susceptible de
5. adjudicación.

# Sistema de Evaluación:

1. En el punto 6 del pliego de condiciones se estableció como sistema de evaluación que se otorgaría el 100% a
2. la oferta de menor precio; sin embargo, en el presente concurso no se aplicó el sistema de evaluación antes
3. descrito, en vista de que solamente se recibió una oferta a concurso, por lo que pierde sentido la aplicación
4. del sistema de evaluación ya que no existe contra quien compararlo. No obstante, se verificó que la misma
5. cumple a satisfacción con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el pliego de condiciones.

# Contenido Presupuestario

1. Cabe señalar que conforme consta en el expediente de la mencionada contratación existe disponibilidad de
2. recursos presupuestarios suficientes en la subpartida 2.04.02 “Repuestos y accesorios”, mediante la solicitud

58 de pedido N° 301-210126-21.

# Conclusión.

1. De acuerdo con el análisis antes expuesto y el estudio técnico realizado por la Sección de Transportes del OIJ,
2. esta Proveeduría determina que el oferente N°1 Purdy Motor S.A., califica legal y técnicamente para ser
3. adjudicatario, al cumplir a cabalidad con los requerimientos cartelarios; por lo que se adjudica la presente
4. contratación de la siguiente forma:
5. A favor de **Purdy Motor S.A., cédula jurídica 3-101-005744**, de la línea N°1 a la N°3 de esta contratación,
6. demás condiciones conforme al pliego de condiciones; con un plazo de entrega de 05 días hábiles después de
7. recibido el pedido, ya sea vía fax o correo electrónico, lo que ocurra primero. En cuanto a la garantía será por
8. un período de 03 meses, según el siguiente detalle:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CANT** | **UNIDAD** | **DESCRIPCIÓN ARTICULO** | **COSTO UNITARIO** | **COSTO TOTAL** |
| **1** | 5 | Unidades | **ZAPATA****JUEGO ZAPATA FRENO TRASERO original**para stock, vehículos Daihatsu Terios, año 2011, placa de referencia 887696, asignado a la Unidad de Recolección de Información Policial. | ¢34.174,22 | ¢170.871,10 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | Y demás especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta. |  |  |
| **2** | 20 | Unidades | **EMPAQUE PARA VEHICULO****EMPAQUE TAPÓN CARTER original** para stock, vehículos Daihatsu Terios, año 2011, placa de referencia 887696, asignado a la Unidad de Recolección de Información Policial.Y demás especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta. | ¢1.343,52 | ¢26.870,40 |
| **3** | 10 | Unidades | **FILTRO DE ACEITE****FILTRO ACEITE original** para stock, vehículos Daihatsu Terios, año 2011, placa de referencia 887696, asignado a la Unidad de Recolección de Información Policial.Y demás especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta. | ¢4.840,81 | ¢48.408,10 |
| **Monto total adjudicado** | **¢246.149,60** |

# Monto total adjudicado ¢246.149,60, el cual incluye el impuesto de Valor Agregado.

1. **Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel. MSc. Sonia Zeledón Gutiérrez,**
2. **Coordinadora Unidad de Reparación de Vehículos, Subproceso de Compras Menores. Departamento de**
3. **Proveeduría. \*NPM\***

72 \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

SONIA ZELEDON

GUTIERREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por

SONIA ZELEDON GUTIERREZ (FIRMA)

Fecha: 2021.04.14 08:08:25

-06'00'